

Quillota, 26 de Abril de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DM.NUM: 1879 /VISTOS:

1. Memorándum N° 538 de 27 de marzo de 2023 de Jefe de Rentas y Patentes (S) a Director de Administración Y Finanzas, con V° B° de Director de Administración y Finanzas, en que solicita se dicte Decreto Municipal que apruebe Patente Comercial a **COMERCIALIZADORA VALDERRAMA PADILLA SPA**, RUT N° 77.720.043-7, ubicada en **CALLE BERNARDO O'HIGGINS N° 24-A, QUILLOTA**;
2. Formulario de solicitud de patente municipal, presentado por **COMERCIALIZADORA VALDERRAMA PADILLA SPA**, el 14 de marzo de 2023;
3. Fotocopia de Cédula de Identidad de Pablo Alejandro Valderrama Tiznado, Representante Legal de la Sociedad;
4. Declaración Jurada de Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, de 7 de marzo de 2023, Folio N° 24515747551;
5. Certificado de Zonificación Folio N° 4695, de 7 de marzo de 2023, Rol de Avalúo N° 4-7;
6. Certificado N° 92/03, de 19 de noviembre de 2003, Rol de Avalúo N° 4-7;
7. Ord. N° 223, de 24 de marzo de 2023, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente ubicada en Calle Bernardo O'Higgins N° 24-A, Quillota, cumple con las normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
8. Resolución Exenta N° 2305115667, de 10 de marzo de 2023, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso;
9. Contrato de Arrendamiento, de 1 de marzo de 2023, por Notario Público Julio Abuyeres Jadue;
10. Certificado de Estatuto Actualizado, de 25 de febrero de 2023, de Anotaciones y Vigencia, de 29 de marzo de 2023, ante Registro de Empresas y Sociedades, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo;
11. Informe N° 82-R, de 16 de marzo de 2023, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
12. Decreto Alcaldicio N° 5766 de 09 de mayo de 2022 que ordenó autorizar delegar funciones a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, respecto del visado y firma de Decretos de Documentos que tienen relación con la gestión de materias de la Unidad de Rentas y Patentes, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas y Decreto Alcaldicio N°6007 de 16 de mayo de 2022 que ordenó complementar VISTO N°1 y Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5766 de 09 de mayo de 2022 en el siguiente sentido: Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota o quien le subrogue;

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. No autoriza la venta de Alcohol.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.-DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes
FGC/DMB/LCO/cps/hhmm.-

13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** la siguiente Patente Comercial:

- | | | | |
|------|-------------------------|---|---|
| 1 .- | NOMBRE | : | COMERCIALIZADORA VALDERRAMA PADILLA SPA |
| 2 .- | R.U.T. | : | 77.720.043-7 |
| 3 .- | UBICADO EN | : | CALLE BERNARDO O'HIGGINS N° 24-A, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : | VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS |
| 5 .- | CODIGO ACTIVIDAD | : | 472103 |

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes y el Director de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


FERNANDO GARCIA CORVALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA





Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. No autoriza la venta de Alcohol.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.-DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes
FGC/DMB/LCO/cps/hhmm.-